



**RESOLUCIÓN del Vicerrector de Estudiantes y Vida Universitaria de la  
Universidad de Granada, de 11 de noviembre de 2025 por la que se publica la  
resolución provisional de subvenciones a proyectos de asociaciones de estudiantes  
de la Universidad de Granada, convocatoria octubre 2025.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley de Subvenciones y las bases de la convocatoria publicada en la Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria, de 6 de octubre de 2025, por la que se convocan Ayudas a Proyectos de Asociaciones de Estudiantes de la Universidad de Granada (BOUGR 285 de 8 de octubre 2025), y conforme a la propuesta de adjudicación realizada por la Comisión Evaluadora de Proyectos.

Este Vicerrectorado, **ha resuelto**:

1. Aprobar la concesión **provisional** de ayudas a los proyectos de Asociaciones de Estudiantes de la convocatoria octubre 2025 que figura en el Anexo I. Asociaciones beneficiarias y no beneficiarias.
2. Se tendrá en cuenta que las subvenciones serán concedidas para la realización de la totalidad del proyecto, no pudiendo modificarse o acortarse.
3. La resolución de adjudicación provisional se publicará en la página web del Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria. Contra la presente resolución las asociaciones podrán presentar alegaciones mediante registro electrónico de la Universidad de Granada (<https://sede.ugr.es/>) en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en la página web del Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, con los efectos previstos en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
4. El Secretariado de Participación y Representación Estudiantil contactará si fuera necesario en esos 10 días con aquellas asociaciones que deban presentar documentación adhoc en sus alegaciones; o bien deban subsanar aspectos relevantes en sus proyectos según se indica en el Anexo I.
5. Una vez revisadas y estudiadas las alegaciones, y subsanaciones presentadas por las asociaciones, se procederá a la publicación de la resolución definitiva pudiéndose recoger en ella cantidades asignadas a los proyectos distintas a las estipuladas en esta convocatoria provisional.





Anexo I. Asociaciones beneficiarias y no beneficiarias

Asociación	Proyecto	Solicita (€)	Puntuación	% Asignación	Concesión ponderada (techo gasto)	Observaciones
Asociación Cultural Universitaria de Mayores (ACCI) de la Universidad de Granada	<i>Día Internacional Patrimonio mundial16. "Visita conjunto monumental de la Alhambra"</i>	1.390,00	40,73	60,49	469,66€	3,8,9,11
Asociación Cultural Universitaria de Mayores (ACCI) de la Universidad de Granada	<i>Queremos hablar</i>	372,15	29,98	0,00	0,00	3,8,9,11
Asociación Juvenil Club de debate Universitario de Granada	<i>Proyecto CMUDE Ecuador 2026</i>	2.999,00	12,07	0,00	0,00	3,5,8,9,11
Asociación Juvenil Club de debate Universitario de Granada	<i>Proyecto Torneos de debate segundo cuatrimestre 2025/26</i>	3.000,00	24,55	0,00	0,00	3,5,8,9,11
Asociación de Alumnos del Aula Permanente de la Universidad de Granada	<i>Visitas culturales semanales</i>	3.500,00	52,29	68,19	1518,19€	8,11
Asociación de Alumnos del Aula Permanente de la Universidad de Granada	<i>Concursos de Fotografía, y relatos cortos</i>	1.200,00	21,21	0,00	0,00	8,9,11
Asociación de Alumnos del Aula Permanente de la Universidad de Granada	<i>Tertulia poético-literaria</i>	800,00	81,24	87,49	539,11€	5,8,9,11
Asociación Tuna de Medicina de Granada	<i>Reparación instrumental para la formación musical universitaria</i>	1.585,00	34,23	0,00	0,00	4,5,8,9,11
Asociación Tuna de Medicina de Granada	<i>XXXIV Certamen Nacional de Tunas de Medicina</i>	2.646,00	58,21	72,14	1277,58€	1,4,8,11
Asociación de Estudiantes de Biociencias	<i>Entrevistas a investigadoras y autoridades científicas del área bio</i>	5.000,00	44,17	62,78	1831,96€	8,9,11
Asociación Universitaria Juvenil de Deportes y Actividades del Campus de Ceuta (AUDACE)	<i>I Torneo pádel Patrón FEETCE</i>	5.000,00	53,69	69,13	2226,89€	8,9,11
Asociación de Músicos Estudiantes de Medicina de Granada	<i>Concierto benéfico de la Orquesta de Estudiantes de Medicina de Granada, Diciembre 2025</i>	4.998,90	61,00	74,00	2529,50€	3,8,9
Asociación Erasmus Student Network Granada	<i>Plataforma Local de marzo</i>	1.300,00	24,24	0,00	0,00	3,5,8,11
Asociación Erasmus Student Network Granada	<i>Integration weekend</i>	1.200,00	25,11	0,00	0,00	3,5,8,11
Asociación Erasmus Student Network Granada	<i>Viaje a Úbeda y Baeza</i>	400,00	23,21	0,00	0,00	3,5,8,11
Asociación Erasmus Student Network Granada	<i>Viaje en la provincia de granada</i>	400,00	23,21	0,00	0,00	3,5,8,11
Asociación Erasmus Student Network Granada	<i>Torneo deportivo internacional universitario</i>	300,00	72,00	0,00	0,00	3,5,8,11
Asociación Erasmus Student Network Granada	<i>Welcome to Granada</i>	400,00	65,00	0,00	0,00	3,5,8,11
Asociación Erasmus Student Network Granada	<i>RAFE Granada</i>	2.000,00	20,00	0,00	0,00	3,5,8,11
Asociación Grupo Universitario de Montaña (GUM)	<i>Vía ferrata Cazorla</i>	2.000,00	67,27	78,18	115,96€	3,8,11
Asociación de Estudiantes de Criminología Olóriz	<i>Podcast Olóriz</i>	1.180,00	52,00	68,00	509,00€	3,8,9,11
Asociación de Estudiantes de Criminología Olóriz	<i>Scape-Room criminológico</i>	400,00	43,00	62,00	142,68€	3,8,9,11
Asociación de Estudiantes de Criminología Olóriz	<i>Jornadas sobre salidas profesionales de Criminología</i>	210,00	42,00	61,33	73,16€	3,8,9,11
Asociación Granadina de Estudiantes de Farmacia (AGEF)	<i>CONESFAR 25</i>	3.970,00	84,00	89,33	2766,30€	1,3,8,11

Firma (1): - JUAN LUIS BENÍTEZ MUÑOZ  
En calidad de: VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y VIDA UNIVERSITARIA





# UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria  
Secretariado de Participación y Representación Estudiantil

Asociación Juvenil Estudio Milno	<i>DEROCERES</i>	2.600,00	35,00	0,00	0,00	2,3,5,8,11
Asociación Juvenil Estudio Milno	<i>En esta casa no hablamos del monstruo</i>	2.600,00	35,00	0,00	0,00	2,3,5,8,11
Asociación Juvenil Estudio Milno	<i>Los dos tonos del tono perdido</i>	2.600,00	30,00	0,00	0,00	2,3,5,8,11
Asociación de Estudiantes Ramón y Cajal	<i>XXIII Congreso de estudiantes de medicina Ramón y Cajal</i>	5.999,00	20,00	0,00	0,00	1,2,3,4,5,8,9,11
Asociación Juvenil de Ciencia y Tecnología de los Alimentos (CYTAGRA)	<i>Excursión a Bodegas</i>	600,00	0,00	0,00	0,00	3,7,9
Asociación Juvenil de Ciencia y Tecnología de los Alimentos (CYTAGRA)	<i>Taller de Helados</i>	300,00	0,00	0,00	0,00	3,7,9
Asociación Juvenil de Ciencia y Tecnología de los Alimentos (CYTAGRA)	<i>I Congreso de Ciencia y Tecnología de los alimentos</i>	1.100,00	0,00	0,00	0,00	3,7,9

Firma (1): - JUAN LUIS BENÍTEZ MUÑOZ  
En calidad de: VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y VIDA  
UNIVERSITARIA



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>  
Código seguro de verificación (CSV): 80EFE6ADAC6F235F9CE4B9C3371C885F

11/11/2025 - 14:12

Pág. 3 de 4



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria  
Secretariado de Participación y Representación Estudiantil

- (1): Escaso desarrollo económico del proyecto. Contradicción en el desarrollo de cuantías económicas del proyecto.
- (2): Supera las cuantías económicas máximas subvencionables, para los proyectos individuales o para la totalidad de ellos.
- (3): No presenta documentación acreditativa de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y/o de Seguridad Social
- (4): No se encuentra al corriente, o no presenta documentación acreditativa de encontrarse al corriente de justificaciones de subvenciones pendientes del Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria
- (5): Ejecución fuera de los plazos límites marcados en la convocatoria.
- (6): Falta la firma del presidente de la documentación.
- (7): No son Asociación de estudiantes universitarios, o se encuentran en estado de suspensión.
- (8): Escaso desarrollo del proyecto. No se justifica la finalidad, cuantías económicas no justificadas o falta documentación acreditativa para la realización de cursos
- (9): No presenta en el modelo oficial de presentación de solicitudes
- (10): No se presenta en tiempo y forma
- (11) No se han actualizado los datos anuales de la asociación o no se ha realizado correctamente

Granada, a fecha de la firma

EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y VIDA UNIVERSITARIA  
(Por delegación de competencias del Rector, Resolución  
de 28 de julio de 2023, BOJA núm. 148, de 3 de agosto de 2023)  
Juan Luis Benítez Muñoz

Firma (1): - JUAN LUIS BENÍTEZ MUÑOZ  
En calidad de: VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y VIDA  
UNIVERSITARIA



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>  
Código seguro de verificación (CSV): 80EFE6ADAC6F235F9CE4B9C3371C885F

11/11/2025 - 14:12

Pág. 4 de 4